



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/12216

10/05/2017

33534

AUTOR/A: MARTÍNEZ GONZÁLEZ, José Luis (GCS); GARAULET RODRÍGUEZ, Miguel Ángel (GCS)

RESPUESTA:

Bandera Azul es un sistema de certificación de la calidad ambiental. Estos galardones son otorgados por un Jurado Internacional, no por el Gobierno de España.

El Jurado para España está presidido por la Asociación de la Educación Ambiental y del Consumidor (ADEAC), que recaba información, de las diferentes administraciones y de cada una de ellas en el ámbito de sus competencias, sobre los diferentes criterios que las playas candidatas deben cumplir. En materia de Costas, la ADEAC recaba del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (MAPAMA) información relativa al grado de cumplimiento de la normativa de Costas.

En 2017, el Jurado Internacional ha aprobado 579 candidaturas en el conjunto del Estado español, lo que equivale a más del 98'8% de las otorgadas en 2016. Aunque ha habido una disminución del orden del 1%, es necesario advertir que, desde que se creó este sistema de certificación ambiental en 1987, los criterios que deben cumplir las playas para obtener el galardón Bandera Azul son cada vez más exigentes. También se hacen más seguimientos e inspecciones y se dispone de más elementos de juicio. A pesar de ello y del lógico efecto pendular, tras subidas continuadas en los últimos años, mantener el número actual de Banderas Azules hace justicia al interés y trabajo conjunto realizados por las distintas administraciones en estrecha cooperación con ADEAC/Fundación para la Educación Ambiental (FEE), con transparencia y equidad y sin perjuicio del margen lógico de mejora.

En materia de Costas, para la obtención de las Banderas Azules, la acción de apoyo del MAPAMA a los municipios debe concretarse en tramitar y resolver las solicitudes de utilización y/o ocupación del dominio público marítimo-terrestre, esto es, el cumplimiento de la normativa de Costas.

Madrid, 27 de junio de 2017